

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 244/21

Rivera, 1 de setiembre del 2021.

AMP. PARTE N°243/21. DISPAROS DE ARMA DE FUEGO O ACOMETIMIENTO-PERSONAS INTERVENIDAS:

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del día **30/08/21**, donde personal del P.A.D.O., junto a Inspección General de la I.D.R., y personal de Seccional Décima; **intervinieron en calle Juana de Oriol entre Artigas y Monseñor Vera, a un automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo GOLF, color negro, matrícula MAU7914, empadronado en la ciudad de Porto Alegre, Estado del Rio Grande do Sul - Brasil; detenidos tres masculinos, uno de 19 años y dos de 20 años.**

En el lugar del hecho se incautaron **un revólver marca SMITH & WESSON, calibre 38, conteniendo 4 municiones calibre 9mm, y una vaina atascada en el tambor; una pistola marca GLOCK modelo 17, calibre 9mm, conteniendo un cargador con 4 municiones, la cual se pudo establecer que era producto de hurto y pertenecía un Funcionario Policial; un revólver marca TAURUS calibre 38, caño corto, de procedencia brasileña, con 6 municiones en el tambor; un revólver marca TAURUS Calibre 38 corto especial, con cinco municiones en su tambor.**

También fueron incautadas 6 municiones de calibre 38 y 5 municiones de calibre 9 mm en poder de los indagados; y un celular marca SAMSUNG.

En la jornada de ayer, efectivos de la Dirección de investigaciones, munidos con orden de allanamiento, concurrieron a una finca en calle **17 metros a una cuadra de Domingo A. Lor**, donde se procedió a realizar la inspección incautándose **2 teléfonos celulares marca SAMSUNG; 2 teléfonos celulares marca IPHONE**, siendo intervenido **un masculino de 20 años.**

Luego personal actuante concurrió a una finca en **calle Manuel Meléndez**, donde luego de una inspección se incautó **un teléfono celular marca IPHONE, modelo 7; una tarjeta de crédito; 2 balanzas pequeñas y un cargador de pistola GLOCK conteniendo 17 municiones calibre 9mm; siendo intervenido un adolescente de 17 años.**

Enterada la Fiscalía de Turno dispuso: **“INGRESEN COMO DETENIDOS LOS INDAGADOS, CONDUCCIÓN DE LOS MISMOS A LA SEDE DE LA FISCALÍA EL DÍA DE HOY A LA HORA 11:00, CONDUCCIÓN AL JUZGADO EL DÍA DE HOY A LA HORA 12:00 PARA EL CORTE DE PLAZO LEGAL, CARPETA DE POLICÍA CIENTÍFICA, QUE SE ENVÍEN LOS DATOS DE LOS CELULARES INCAUTADOS PARA LA SOLICITUD DE PERICIA DE LOS MISMOS”.**

AMP. PARTE N°243/21. ESTAFAS - CONDENA:

Relacionado a delitos de estafa, que investiga personal de la Dirección de Investigaciones de Rivera y en base a actuaciones que tuvieron inicio el día

25/05/2021, pudiéndose establecer que utilizada la red social Facebook donde eran ofrecidas consolas de video juegos e insumos para los mismos, vestimenta etc., cobrando la mercadería ofertada por medio de redes de cobranzas, una vez confirmado el depósito la mercadería no era enviada y las víctimas eran bloqueadas.

En la jornada de ayer, en un trabajo conjunto con las Jefaturas de Artigas y de Montevideo, fueron intervenidas en el departamento de Montevideo, un masculino de 29 años y su pareja una femenina de 21 años; con los cuales se incautaron una pistola marca GLOCK con un cargador conteniendo 17 cartuchos y una mira láser; la suma de \$136.555 (pesos uruguayos ciento treinta y seis mil quinientos cincuenta y cinco); dos aparatos celulares, varios comprobantes de giros y hojas con anotaciones varias.

Por otra parte en el Departamento de Artigas, fue intervenida **una femenina de 21 años**, y se incautaron **3 aparatos celulares y una tarjeta Mi Dinero**.

También fue intervenido **un masculino de 30 años**, quien se encontraba privado de libertad en la Unidad 12 Cerro Carancho, quien tendría relación con el hecho.

Puestos a disposición de la Fiscal de Turno y posteriormente conducidos a la Sede Judicial, donde luego de la Instancia correspondiente el Magistrado de Turno dispuso: **"SE FORMALIZÓ AL MASCULINO DE 30 AÑOS, LA FEMENINA DE 21 AÑOS Y EL MASCULINO DE 29 AÑOS, HABIENDO SOLICITADO FISCALÍA PARA EL MASCULINO DE 30 AÑOS Y LA FEMENINA DE 21 AÑOS, UN DELITO DE ESTAFA Y PARA EL MASCULINO DE 29 AÑOS UN DELITO DE RECEPCIÓN"**.

Asimismo por Sentencia se falló: **"CONDÉNASE AL MASCULINO DE 30 AÑOS Y LA FEMENINA DE 21 AÑOS COMO AUTORES PENALMENTE RESPONSABLES DE UN DELITO CONTINUADO DE ESTAFA, A CUMPLIR LA PENA DE DIECIOCHO (18) MESES DE PRISIÓN EL PRIMERO, Y VEINTICUATRO (24) MESES DE PRISIÓN LA SEGUNDA, DEBIÉNDOSE TENER PRESENTE LO DISPUESTO POR EL ART. 273.5 DEL C.P.P. CON DESCUENTO DE LA DETENCIÓN SUFRIDA Y DE SU CARGO LAS PRESTACIONES LEGALES ACCESORIAS PREVISTAS POR EL ART. 105 LITERAL E) DEL CÓDIGO PENAL"**.

"CONDÉNASE AL MASCULINO DE 29 AÑOS COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE RECEPCIÓN, A CUMPLIR LA PENA DE DOS (2) AÑOS DE PENITENCIARÍA, CON DESCUENTO DEL TIEMPO DE DETENCIÓN SUFRIDA Y DE SU CARGO LAS PRESTACIONES LEGALES ACCESORIAS PREVISTAS POR EL ART. 105 LITERAL E) DEL CÓDIGO PENAL".

LA PENA DISPUESTA RESPECTO DE LA FEMENINA SE CUMPLIRÁ EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 295 BIS DEL C.P.P. Y EN SU MÉRITO CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- **RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR LA OFICINA DE SEGUIMIENTO DE LA LIBERTAD ASISTIDA.**
- **SUJETARSE A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE LA**

REFERIDA OFICINA.

- **PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FIJADO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA.**
- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS, DURANTE DOS (2) HORAS SEMANALES POR EL LAPSO DE DIEZ (10) MESES".**

AMP. PARTE N° 243/21. ESTUPEFACIENTES - CONDENA:

Relacionado con un trabajo de larga data que venia llevando acabo Brigada Departamental Antidrogas, mediante orden de allanamientos, lo que se llevó a cabo con la colaboración y apoyo de la Guardia Republicana y K9, **resultando en la finca de calle Monseñor Vera, fueron detenidos cinco masculinos de 20 -26 - 30 - 41 y 44 años; allí se logró la Incautación de (07) envoltorios de papel de aluminio, conteniendo sustancia en polvo blanco, en el interior de un recipiente plástico. (01) teléfono celular marca NOKIA, láminas de papel aluminio, (01) vaso conteniendo residuos, \$ 3.940 (pesos uruguayos tres mil novecientos cuarenta) y R\$ 340 (reales brasileños trescientos cuarenta). Una vez pesada la sustancia, arrojó un peso de 4.57 gramos de cocaína.**

En una finca de **calle Aurelio Carámbula**, no hubo detenidos y se realizó la incautación de **(01) balanza de precisión; (01) revolver marca TAURUS, calibre 38, color negro, con tres municiones en su interior y documentos varios pertenecientes al masculino de 30 años; un envoltorio con sustancia en polvo color blanco, arrojando un peso de 43.25 gramos, reaccionando positivo a cocaína.**

Puestos a disposición de la Fiscal de Turno y posteriormente conducidos a la Sede Judicial, donde luego de la Instancia correspondiente el Magistrado de Turno dispuso: **"SE FORMALIZÓ A LOS IMPUTADOS DE 30 Y 44 AÑOS, HABIENDO SOLICITADO FISCALÍA UN DELITO PREVISTO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294, EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN, EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES, PARA EL MASCULINO DE 30 AÑOS, Y UN DELITO PREVISTO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294, EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN PARA EL INDAGADO DE 44 AÑOS".**

Asimismo por Sentencia se falló: **"CONDÉNASE AL INDAGADO DE 30 AÑOS, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO CONTINUADO PREVISTO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294, EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN, EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES, A CUMPLIR LA PENA DE DOS (2) AÑOS Y SEIS (6) DE PENITENCIARÍA.**

"CONDÉNASE AL INDAGADO DE 44 AÑOS, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO CONTINUADO PREVISTO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294, EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN, A CUMPLIR LA PENA DE (2) AÑOS PENITENCIARÍA".

AMP. PARTE N° 235/21. RAPIÑA - CONDENAS:

Relacionado con el hecho ocurrido en la tarde del día **22/08/2021**, momentos en que una femenina se encontraba en **calles Agraciada y Brasil**, cuando fue abordada por un masculino, el cual mediante **amenazas con un cuchillo** le sustrajo, **una cartera conteniendo un par de lentes de receta, y documentos varios**.

En aquel entonces, Policías del grupo Halcones realizaron un extenso patrullaje en la Zona con el fin de ubicar al posible indagado, ubicando los objetos denunciados como hurtado: **una cartera color beige con dibujo, con documentos varios, un par de lentes, un cuchillo de sierra tipo TRAMONTINA y un monedero color azul con marrón**, las cuales se encontraban en el interior del predio de AFE, próximo a calle Nieto Clavera y calle Lavalleja.

Continuando con las actuaciones, Policías de Unidad Investigativa de Zona I, luego de un trabajo de inteligencia, intervinieron a **un masculino brasileño de 27 años**, quien se encontraba requerido por el hecho que se investiga y podría estar vinculado en otros hechos delictivos que se investigan.

Puesto a disposición de la Fiscal de Turno y posteriormente conducidos a la Sede Judicial, donde luego de la Instancia correspondiente el Magistrado de turno dispuso:

"LA FORMALIZACIÓN DEL INDAGADO, HABIENDO SOLICITADO FISCALÍA UN DELITO DE HURTO EN REITERACIÓN REAL CON DOS DELITOS DE RAPIÑA, UNA DE ELLAS ESPECIALMENTE AGRAVADA POR EL USO DE ARMA Y AMBAS EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN, CON DOS DELITOS DE LESIONES PERSONALES".

Asimismo por Sentenciase falló: **"CONDÉNASE AL MISMO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE HURTO EN REITERACIÓN REAL CON DOS DELITOS DE RAPIÑA, UNA DE ELLAS ESPECIALMENTE AGRAVADA POR EL USO DE ARMA Y AMBAS EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN CON DOS DELITO E LESIONES PERSONALES, A CUMPLIR LA PENA DE CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PENITENCIARIA"**.

HURTO:

De una finca en **Avenida Cuaró, barrio Rivera Chico**, hurtaron **una garrafa de gas de 13 kg**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en **calle Brasil, barrio Rivera Chico**, hurtaron **un generador de 6.5 HP, color rojo**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en **calle Martín Pays**, hurtaron **50 metros de cable, del tendido eléctrico.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en **calle Luis Alberto de Herrera, barrio Don Bosco**, hurtaron **un televisor plasma marca TEM negro de 42 pulgadas y su respectivo control remoto.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una obra en construcción en **calle Dr. Ugón barrio Cerro del Marco**, hurtaron **una pulidora marca MONDIAL y una sierra circular.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.